



25-10000

Resolución No. 4129 De fecha

18 JUN. 2018

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0269 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017, DE LA ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI CON NIT. NO. 830.051.999-1.**

El Director de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras, nombrado mediante Resolución No. 2719 del 01 de abril de 2016, y debidamente posesionado mediante Acta No. 000046 del 04 de abril de 2016, en uso de las facultades legales, estatutarias y especialmente consagradas en el artículo 21 numeral 8º, de la Ley 7ª de 1979 y 114 y s.s., del Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 en concordancia con la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones Nos. 3435 y 9555 de 2016 expedidas por la Dirección General del ICBF y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 2948 del 27 de julio de 2016, se otorgó "(...) Licencia de Funcionamiento Bienal a la ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI, identificada con NIT. No. 830.051.999-1 representada legalmente por la señora MONICA VEJARANO VELANDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.689.291 expedida en Usaquén, para la sede Administrativa ubicada Calle 5 No. 10ª - 15 consultorios 306 - 308 Del municipio de Zipaquirá departamento de Cundinamarca, y sede Operativa ubicada en la Carrera 8 No. 8 A - 36 Consultorio 7 del Municipio Facatativá, Departamento de Cundinamarca, en la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, para niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado (...)"

Que mediante Resolución No. 0269 de fecha 08 de febrero de 2017 se modificó el artículo primero de la Resolución No. 2948 del 27 de julio de 2016, en cuanto al cambio de domicilio de la sede operativa del Municipio de Facatativá para la cual se otorgó licencia de funcionamiento Bienal a la ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI, el cual quedó así: "Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal a la ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI, con NIT. No. 830.051.999-1 representada legalmente por la señora MONICA VEJARANO VELANDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.689.291 expedida en Usaquén, para la sede Administrativa ubicada Calle 5 No. 10ª - 15 consultorios 306 - 308 del Municipio de Zipaquirá Departamento de Cundinamarca, y sede Operativa ubicada en la Calle 1 No. 3-97 Local 103 Barrio Centro del Municipio Facatativá, Departamento de Cundinamarca, en la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, para niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado".

Que mediante oficio radicado bajo el Número E-2018-275807-2500 de fecha 25 de mayo de 2018 dirigido a la Dirección de la Regional Cundinamarca del ICBF la señora MONICA VEJARANO VELANDIA, Representante Legal de la ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI, solicito

Carrera 69 No. 25 B - 44 Bogotá D.C.  
 Teléfono: 4377630 Extensión 141015  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo de las familias colombianas*

REVISADO Y COORDINADO POR  
 GRUPO JURÍDICO  
 I. C. B. F.  
 REGIONAL CUNDINAMARCA



25-10000

Resolución No. **4129** De fecha **18 JUN. 2018**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0269 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017, DE LA ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI CON NIT. NO. 830.051.999-1.**

cambio de domicilio para la sede operativa ubicada en la Calle 1 No. 3 - 97 Local 103 del Municipio Facatativá, Departamento de Cundinamarca, para el inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 6 A -106 Local 304 del Municipio de Facatativá Departamento de Cundinamarca, anexando documentación.

Que mediante oficio radicado bajo el No. E-2018-307544-2500 de fecha 12 de junio de 2018 dirigido al ICBF Regional Cundinamarca el señor **ARMANDO REAL**, anexo la Constancia Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 6 A -106 Local 304 del Municipio de Facatativá Departamento de Cundinamarca, de la **ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI**.

Que el Equipo Técnico Interdisciplinario delegado para el proceso de verificación de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, realizó visita técnica a la sede operativa el día 29 de mayo de 2018, de la **ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI** con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos dentro del trámite de cambio de domicilio, a la Carrera 1 No. 6 A -106 Local 304 del Municipio de Facatativá Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con los soportes documentales y la verificación de los requisitos se concluyó:

COMPONENTE LEGAL	COMPONENTE ADMINISTRATIVO
Cumple	Cumple.

Que el Grupo de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, realizó visita técnica el día 29 de mayo de 2018, a las instalaciones del consultorio de la sede operativa de la **ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI**, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos dentro del trámite de cambio de domicilio, expresando lo siguiente:

"(...) **CONCEPTO:**

*De conformidad con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 de 2016 y 9555 de septiembre de 2016 y 8282 de septiembre de 2017, como el Lineamiento Técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños niñas y adolescentes con sus respectivas modificaciones, Lineamiento Técnico modalidades para la atención de los niños, las niñas y adolescentes, con sus respectivas modificaciones y demás documentos técnicos vigentes y aplicables el Equipo de licencias de funcionamiento de la Regional Cundinamarca, tras*

*se revisó el expediente No. 69 No. 25 B - 44 Bogotá D.C.  
 Verificado No. 4377630 Extensión 141015  
 y se diligenció el formulario nacional ICBF 01 8000 91  
 el día 29 de mayo de 2018.  
 www.icbf.gov.co*

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*

REVISADO POR  
 GRUPO TÉCNICO  
 I. C. B. F.  
 REGIONAL CUNDINAMARCA



25-10000

Resolución No. **4129** De fecha **8 JUN. 2018**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0269 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017, DE LA ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI CON NIT. NO. 830.051.999-1.**

*visita realizada a la Sede Operativa ubicada en la Carrera 1 No. 6 A – 106 Local 304, municipio de Facatativá de la entidad ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI, ubicada en el municipio de FACATATIVÁ, determina el cumplimiento total de los requisitos indicados en el parágrafo 3 del artículo 12 de la Resolución No. 3435 de 2016 para cambio de domicilio.*

*De esta manera, se conceptúa la viabilidad del cambio de domicilio de la ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI al consultorio ubicado en Carrera 1 No. 6 A – 106 Local 304 del municipio de Facatativá en la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO – APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, cuya población objetivo son: Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado (...).*

Que por lo anteriormente expuesto, el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca,

**RESUELVE**

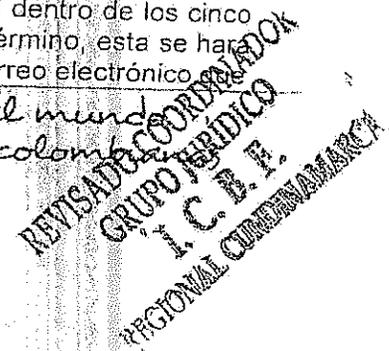
**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar la Resolución No. 0269 de fecha 08 de febrero de 2017; en su artículo primero en cuanto al domicilio de la sede Operativa de la **ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI**, identificada con NIT. No. 830.051.999-1, el cual quedará así:

*“Otorgar Licencia de Funcionamiento Bial por el término de dos (02) años, a la ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI, con NIT. No. 830.051.999-1 representada legalmente por la señora MONICA VEJARANO VELANDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.689.291 expedida en Usaquén, para la sede Administrativa ubicada Calle 5 No. 10º - 15 consultorios 306 - 308 del Municipio de Zipaquirá Departamento de Cundinamarca, y sede Operativa ubicada en la Carrera 1 No. 6 A – 106 Local 304 del Municipio Facatativá, Departamento de Cundinamarca, en la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO – APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, para niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado”.*

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución personalmente, a través del Representante Legal o apoderado de la **ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI** dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho término, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico de

Carrera 69 No. 25 B – 44 Bogotá D.C.  
 Teléfono: 4377630 Extensión 141015  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo de las familias colombianas*





República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Dirección Regional Cundinamarca  
 Dirección



25-10000

1129

18 JUN. 2018

Resolución No. De fecha

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0269 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017, DE LA ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI CON NIT. NO. 830.051.999-1.**

figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijará un aviso en un lugar visible en la Secretaría de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por el término de cinco (05) días, con la inserción de la parte resolutive de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** – Los demás artículos de la Resolución No. 0269 de fecha 08 de febrero de 2017 que no fueron modificados quedarán igual.

**ARTÍCULO QUINTO.** – La presente Resolución rige una vez se encuentre en firme el acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los

18 JUN. 2018

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO ANDRÉS CHAVES ROBAYO**  
 Director  
 ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yesenia López Arévalo – Contratista U  
 Revisaron: Clara Inés Jiménez Rodríguez - Coordinadora-Grupo Jurídico  
 Nery Liliana Mojica Díaz - Contratista Dirección Regional

Carrera 69 No. 25 B – 44 Bogotá D.C.  
 Teléfono: 4377630 Extensión 141015  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*

REVISADO Y COORDINADO  
 GRUPO JURÍDICO  
 I. C. B. F.  
 REGIONAL CUNDINAMARCA



25-20000

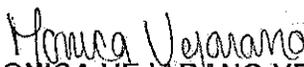
### DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:55 a.m., compareció la señora **MONICA VEJARANO VELANDIA** quien se identificó con la C.C. No. 39.689.291 de Usaquén, en su calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI**, con el objeto de notificarse personalmente la Resolución No. 4129 del 18 de junio de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0269 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2017, DE LA ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI CON NIT. NO. 830.051.999-1".

A la notificada se le hace entrega en forma gratuita copia de la Resolución No. 4129 del 18 de junio de 2018, informándole que contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, el cual se podrá interponer por escrito al momento de su notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la desfijación del aviso, según el caso, como lo establece, el artículo 76 del C.P.A. Ley 1437 de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, renuncia a términos de ejecutoria **SI X** **NO**     

la Notificada

  
**MONICA VEJARANO VELANDIA**  
C. C. No. 39.689.291 de Usaquén

El Notificador

  
**CLARA INES JIMÉNEZ RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF Regional Cundinamarca

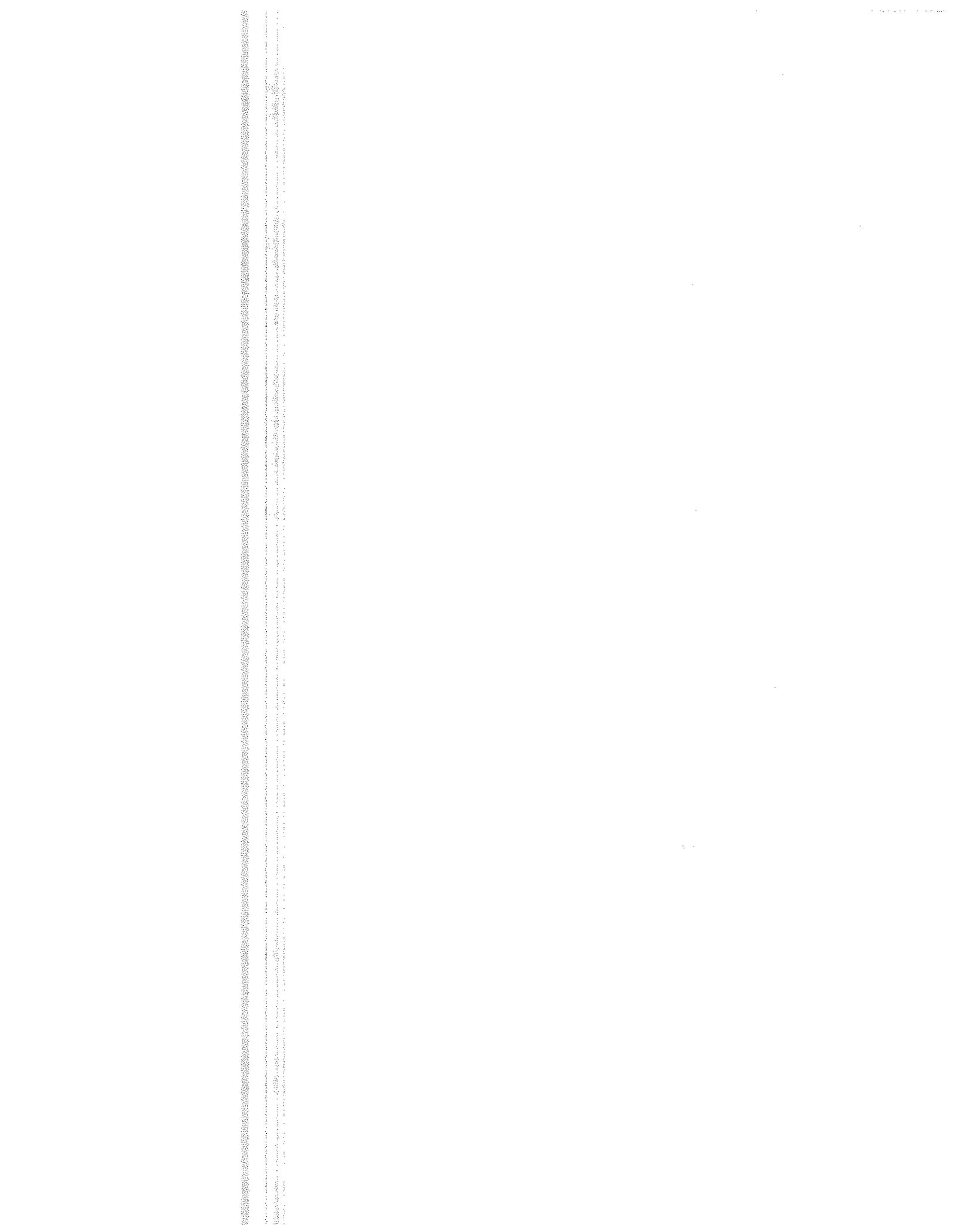
Autorización: Autorizo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para recibir notificaciones en el correo electrónico: asocreemosenti@yahoo.com

FIRMA y C.C. Monica Vejarano cc 39'689.291

Proyectó: Yesenia López Arévalo – Contratista Grupo Jurídico 

Carrera 69 No. 25B – 44 Piso 4 Bogotá D.C.  
Teléfono: 4377630  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*





25-20000

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 5:00 pm se deja constancia que la Representante Legal de la **ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI**, renunció a términos de ejecutoria contra la Resolución No. 4129 del 18 de junio de 2018, por lo cual la misma ha quedado debidamente ejecutoriada. Conste.

  
**CLARA INÉS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yesenia López Arevalo – Contratista

.....

.....